



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Sime 678			11/02/26	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
678			12/2/26	
Número de Hojas:		Fecha:		
4				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
12/02/26			12/02/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector. ✓
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong**
Decano – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 11/02/2026 ✓

OBJETO : Presentar informe final de misión. ✓

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realicé los días jueves 15 y viernes 16 de enero del año 2026 en la ciudad de Asunción, donde participe de una reunión en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS sobre convenios para realizar prácticas en las Instalaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social y a la vez retiré el convenio Interinstitucional de los Programas de Postgrado de Medicina firmado. ✓

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 71 ✓

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	678
Fecha:	11/2/2026 Hora: 13:59
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Marcela Jelinek



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	Decano	1.257.475	
5.	Resolución de Viático N°: 01/2026	6. Fecha de la Resolución: 13/01/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 71			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una reunión en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS sobre convenios para realizar prácticas en las Instalaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social y a la vez retirar el convenio Interinstitucional de los Programas de Postgrado de Medicina firmado.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/01/2026	Hasta: 16/01/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Participo de una reunión en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS sobre convenios para realizar prácticas en las Instalaciones del Ministerio de Salud y Bienestar Social y a la vez retiré el convenio Interinstitucional de los Programas de Postgrado de Medicina firmado.		DNERHS	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Regular los programas de postgrado en el marco de las actividades docentes asistenciales desarrolladas en los establecimientos de salud y dependencias del Ministerio, así como actualizar los contenidos programáticos conforme a las políticas públicas vigentes. Con la firma del convenio la Facultad de Medicina de la UNI reafirma su compromiso con la formación de especialistas de calidad, alineada a las necesidades del sistema de salud y al fortalecimiento de la cooperación interinstitucional.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
 Dr. Claudio Díaz de Vivar Decano				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 618				
Fecha: 14/01/2026				
Hora: 13:59				
Firma: _____				
Aclaración de Firma: Mariana Martinez				



Encarnación, 13 de enero de 2.026

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 01/2.026

Por la cual se comisiona al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7609, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO

EL VICEDECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al Decano de la Facultad de Medicina los días jueves 15 y viernes 16 de enero del 2026, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar de una reunión en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS sobre convenios para realizar prácticas en las instalaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y a la vez retirar el convenio Interinstitucional de los Programas de Postgrado de Medicina firmado.-----

Nº	DECANO	C.I. Nº
1	Claudio Félix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 1.110.000 (un millón ciento diez mil guaraníes). -----

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Anita Gysin Romaniuk
Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Raúl Alejandro Viré Sténico
Dr. Raúl Alejandro Viré Sténico
Vicedecano en ejercicio del Decanato



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR, Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

FOTOS DE EVIDENCIAS

